REHABILITACIÓN MDPE

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) https://sede.administracion.gob.es a través de la denominada "Carpeta Ciudadana".

REQUISITOS

-No haber transcurrido más de un año natural de la fecha de vencimiento del visado en 2021.
-Cumplimiento de todos los requisitos para la obtención y mantenimiento de la autorización (véase ficha de nueva autorización MDPE).

DOCUMENTACIÓN

1. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para ejercer la actividad de transporte: domicilio y/o establecimiento así como firma y dirección de correo electrónico.
2. Declaración responsable del cumplimiento del requisito de dirección efectiva y permanente del gestor de las actividades de transporte de la empresa.
3. Competencia Profesional:
   Si el gestor es accionista, acreditación del porcentaje de participación de más del 15% del capital de la empresa (entre otros, escritura si es de nueva creación o Impuesto de Sociedades del último año).
4. Capacidad Financiera:
   Si no queda acreditado el importe que se indica en el apartado 8 con los vehículos (p, física) o si es insuficiente el Capital y Reservas (persona jurídica) se acreditará de una de las siguientes maneras:
   -Que dispone de una garantía prestada por una entidad financiera o de seguros, mediante la que ésta se convierte en garante solidario de dicha empresa frente a sus acreedores por esa cuantía.
   - Que una entidad financiera acredita que la empresa tiene acceso a crédito por esa cuantía.
5. Permiso de circulación y ficha técnica de los vehículos.
6. Contrato de arrendamiento de los vehículos, en su caso
7. Carta de pago de la tasa.

TASA: 27€ AUTORIZACIÓN EMPRESA Y 27€ POR VEHICULO